



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO	WILLIAM ABERTO GUTIERREZ CAMPILLO
RADICADO	05001 40 03 027 2019-00507-00
DECISIÓN	Señala agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M.L. (\$6.603.400)**, a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ